



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00283874- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual el tribunal de la asignatura (15-02401) Laboratorio II solicita que se invalide el acta de rectificación N<sup>ro</sup> 15#826, ya que la estudiante Giuliana GIANINETTI (DNI. 45090476), aprobó la asignatura en el turno de examen del 23/07/2024 con acta N<sup>ro</sup> 15#1427 con una calificación de 7,00 (siete); y

ATENTO:

- A lo resulto en RD-2024-411-E-UNC-DEC#FCQ;
- A lo informado por Oficialía de la Facultad;
- A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar a Oficialía de la Facultad a anular el acta de rectificación 15#826 correspondiente a la asignatura Laboratorio II por encontrarse en estado abierta y la alumna haber aprobado la materia mencionada en una instancia posterior.-

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. –

DADA EN LA SESION DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EL TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -

